

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

IMPULSO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES A FIN DE QUE SE PRORROGUE A 2024 QUE LAS ENTIDADES LOCALES PUEDAN EJECUTAR GASTO E INVERSIONES CON CARGO A REMANENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0025]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0025, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a impulso de las disposiciones legales pertinentes a fin de que se prorrogue a 2024 que las entidades locales puedan ejecutar gasto e inversiones con cargo a remanentes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0025]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libre disposición por parte de las Entidades Locales de sus remanentes ha sido una cuestión reiteradamente debatida y reivindicada durante la pasada legislatura, lo que propició que, en ejercicios anteriores, los ayuntamientos pudieran disponer de aquellos fondos para ejecutar gastos e inversiones y mitigar, en cierta medida, la crisis económica y social provocada por la pandemia.

Esta cuestión ha sido debatida en varias ocasiones en este Parlamento. Primeramente, en la sesión de 9 de marzo de 2020, se aprobó con 33 votos a favor y 2 en contra la proposición no de ley número 67 del Grupo Parlamentario Regionalista, que instaba al Gobierno del Estado a la modificación de la legislación estatal para autorizar a los ayuntamientos con remanente de tesorería al cierre de ejercicio presupuestario anual y a poder utilizar el mismo en las actuaciones necesarias, tanto en políticas de gasto como en inversiones que el propio ente determine, sin que supongan compromisos financieros de difícil cumplimiento en los años siguientes.

Con fecha 20 de octubre de 2020, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el Congreso de los Diputados determinó la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 ante la situación de emergencia extraordinaria, por lo que el remanente de tesorería se pudo destinar a financiar gasto por parte de las Entidades Locales.

Posteriormente, se tramitó en este Parlamento, en la sesión de 19 de febrero de 2021, una iniciativa similar que contó también con el respaldo mayoritario de la Cámara, para prorrogar la suspensión de la regla de gasto hasta el ejercicio 2022 y poder seguir utilizando el remanente presupuestario, decisión que de nuevo corroboró el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022 en esta ocasión como consecuencia de la crisis desatada "por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania".



Esta nueva prórroga ha determinado nuevamente para las entidades locales la posibilidad de continuar utilizando el Remanente de Tesorería en el ejercicio 2023.

Es indudable que el uso de los remanentes positivos ha significado un empuje a la actividad económica y a las iniciativas lideradas por las entidades locales, con un claro beneficio para la ciudadanía.

Es un hecho constatable que en el ejercicio 2023 continúan las circunstancias globales que justificaron esta medida de emergencia y que presumiblemente para el año 2024, se mantengan y agudicen las consecuencias derivadas del conflicto de Ucrania y otros como el árabe israelí que amenazan la paz y la economía europea.

Ello unido a los argumentos de tramitación administrativa que ya se plantearon en este Parlamento en el año 2021 y que no han variado -particularmente, la tramitación de contratación pública- hacen inviable que los Ayuntamientos, en especial los municipios más pequeños, puedan gestionar y ejecutar todos los proyectos y programas que aprovechen y agoten en 2023, los remanentes disponibles.

La incertidumbre internacional anuncia un período complicado, pero hay herramientas que ya se han utilizado de forma correcta y que permiten acomodarse a esa coyuntura. En el próximo ejercicio, los ayuntamientos seguirán con sus necesidades y demandas sociales, con proyectos de desarrollo y progreso, razones más que suficientes para ampliar al ejercicio económico 2024 la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan continuar destinando los remanentes de tesorería a financiar gasto e inversiones como hasta la fecha.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a que se impulsen las disposiciones legales pertinentes a fin de que se prorrogue a 2024 que las Entidades Locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, al objeto de hacer frente a los prolongados efectos económicos y sociales causados por la actual situación internacional.

En Santander, a 16 octubre de 2023

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."